

**Coordinación General de Servicios para la Producción
Dirección de Fomento al Comercio**

Nombre del Servicio:	Emisión de Registros de Exportación		
Nombre del Trámite:	Emisión de Registro de clave de exportación de café - Persona Jurídica		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a otorgar a empresas las claves para ejecutar la exportación de café en todas sus formas.		
Beneficiarios:	Empresas jurídicas que exportan café al mundo	Costo:	0,0 USD
Base Legal:	1. Acuerdo Ministerial No. 2000304 del 14 de abril del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 64 del 25 de abril del mismo año.		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Se ejecuta Zona 2: Se ejecuta Zona 3: Se ejecuta Zona 4: Se ejecuta Zona 5: Se ejecuta Zona 6: Se ejecuta Zona 7: Se ejecuta		
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil (documento a ser presentado al fedatario) 2. Copia simple del Nombramiento del Representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil. 3. Solicitud de clave de exportador de café dirigida al/la Coordinador/a General de Servicios para la Producción o Coordinador zonal respectivo (en el que conste: Nombre, número de cédula y número de RUC del usuario, así como la petición de clave del producto, sea este café tostado, molido o en grano) 4. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 5. Certificado del SRI de cumplimiento tributario (se realizará verificación electrónica). 6. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales con el IESS (se realizará verificación electrónica). 7. Original de cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa (se realizará verificación electrónica de cédula y certificado de votación). 		
Procedimiento a seguir por el usuario:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar en la Dirección de Fomento al Comercio en Matriz o en Coordinaciones Zonales original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil; solicitar la legitimación de la copia por parte del fedatario MIPRO. 2. Presentar la solicitud y documentos habilitantes en referencia a los requisitos 1, 2 y 7 en Secretaría General en Oficina Matriz o en Coordinación Zonal respectiva del MIPRO. 3. Recibir la notificación de manera telefónica o por correo electrónico y retirar el oficio con la clave solicitada; una vez culminado el procedimiento en las oficinas del MIPRO. 		